



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

**MESA DE CONTRATACIÓN N° 2022/12, de 10 de noviembre de 2022**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENCIA, POR SUPLENCIA:**

SR. D. ANTONIO LUCIO GIL  
(LETRADO DE LA ASAMBLEA)

**VOCALES:**

ILMA. SRA. D<sup>a</sup> MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO  
(DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

**INTERVENCIÓN:**

ILMO. SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ  
(INTERVENTOR DE LA ASAMBLEA)

**ASESORÍA JURÍDICA, POR SUPLENCIA:**

SR. D. ESTEBAN GRECIET GARCÍA  
(LETRADO DE LA ASAMBLEA)

**SECRETARIO:**

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN  
(JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN  
Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA)

El día 10 de noviembre de 2022, a las 10:35 horas, en reunión virtual, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**Punto primero.- Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión 2022/11.**

Se aprueba.

***EXPEDIENTE CPAS/2022/02, Servicio de provisión y soporte de la solución LAN de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.***

**Punto segundo.- Propuesta al órgano de contratación para la clasificación, requerimiento y adjudicación.**

A la vista del acuerdo adoptado en la sesión 2022/11 y de la ponderación resultante de la proposición económica ofertada por la única empresa presentada al procedimiento, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, proponer a la Mesa de la Asamblea, en su condición de órgano de contratación, la adopción del siguiente

**ACUERDO**

"VISTA la proposición recibida en el procedimiento abierto incoado para la contratación del SERVICIO DE PROVISIÓN Y SOPORTE DE LA SOLUCIÓN LAN DE LA ASAMBLEA DE MADRID, CPAS/2022/02, por la empresa ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD, S.L., admitida al procedimiento.

VISTO el informe técnico solicitado por la Mesa de Contratación, al amparo del artículo 157.5 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la valoración de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego y para la verificación del cumplimiento de las prescripciones técnicas, elevado



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

por el Servicio de Desarrollo y Gestión TAC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, el 13 de octubre de 2022.

La Mesa de Contratación, en sesión 2022/11, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

VISTA la ponderación asignada por la Mesa de Contratación, en sesión 2022/12, en aplicación de los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

VISTA la propuesta formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,

**ACUERDA**

**Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.**

A) Clasificación.

A los efectos establecidos en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se establece como oferta más ventajosa la proposición de ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD, S.L., por ser la única oferta que se presenta al procedimiento.

En aplicación de los criterios de la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha obtenido la siguiente puntuación:

Criterio 1º: 60 puntos.

Criterio 2º: 38 puntos.

a) 29 puntos.

b) 9 puntos.

*1º. Precio. Hasta 60 puntos.*

*2º. Criterios técnicos y prestaciones adicionales. Hasta 40 puntos.*

*A.- Servicio demandado, gestión, operación y SLA's del servicio. Hasta 30 puntos.*

*B.- Fase de migración e implantación. Hasta 10 puntos.*

B) Requerimiento.

La empresa que ha presentado la oferta más ventajosa, ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD, S.L., deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

- Confirmación de que el firmante de la licitación y representante designado por la empresa en el DEUC, cuyos poderes constan inscritos en el ROLECSP, será a su vez el representante de la empresa en la formalización del contrato con la Administración.

En caso contrario, se aportará declaración responsable con la designación del firmante del contrato y, en su caso, indicación expresa de que tanto sus poderes como su identidad se encuentran inscritos en el ROLCSP para su verificación. De no ser así, se aportarán las escrituras de poder debidamente inscritas en el Registro procedente, así como documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE).

- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- EL MODELO DE DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrito por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD, S.L., presenta una proposición económica de cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos nueve euros y sesenta céntimos (424.609,60 €), sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a veintiún mil doscientos treinta euros y cuarenta y ocho céntimos (21.230,48 €).

C) Adjudicación.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B), la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2022/02, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD, S.L., por el precio de cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos nueve euros y sesenta céntimos (424.609,60 €), sin inclusión del IVA [513.777,62 €, IVA incluido]. El precio tendrá el siguiente desglose anual:

Anualidad 1: 191.249,00 € [231.411,29 €, IVA incluido].

Anualidad 2: 93.624,00 € [113.285,04 €, IVA incluido].

Anualidad 3: 93.624,00 € [113.285,04 €, IVA incluido].

Anualidad 4: 46.112,60 € [55.796,25 €, IVA incluido].



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

La ejecución del contrato se iniciará a partir del día que se designe en su formalización, con una duración inicial de cuatro años.

El adjudicatario dispondrá de 75 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato, para realizar la migración a la nueva solución LAN con las características requeridas. El plazo de ejecución del contrato se iniciará una vez que el servicio se encuentre disponible y haya sido validado por la Asamblea de Madrid en los términos dispuestos por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**Segundo.-** De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

**Tercero.-** Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega en la Secretaría Tercera de la Mesa, la declaración de licitación desierta, en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo”.

***EXPEDIENTE CPAS/2022/03, Servicio de la solución de comunicaciones inalámbricas (wifi) corporativa de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.***

**Punto tercero.- Propuesta al órgano de contratación para la clasificación, requerimiento y adjudicación.**

A la vista del acuerdo adoptado en la sesión 2022/11 y de la ponderación resultante de la proposición económica ofertada por la única empresa presentada al procedimiento, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, proponer a la Mesa de la Asamblea, en su condición de órgano de contratación, la adopción del siguiente

**ACUERDO**

“VISTA la proposición recibida en el procedimiento abierto incoado para la contratación de la SOLUCIÓN DE COMUNICACIONES INALÁMBRICAS (WIFI) CORPORATIVA DE LA ASAMBLEA DE MADRID, CPAS/2022/03, por la empresa ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD, S.L., admitida al procedimiento.

VISTO el informe técnico solicitado por la Mesa de Contratación, al amparo del artículo 157.5 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.3 del



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la valoración de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego y para la verificación del cumplimiento de las prescripciones técnicas, elevado por el Servicio de Desarrollo y Gestión TAC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, el 13 de octubre de 2022.

La Mesa de Contratación, en sesión 2022/11, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

VISTA la ponderación asignada por la Mesa de Contratación, en sesión 2022/12, en aplicación de los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

VISTA la propuesta formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,

**ACUERDA**

**Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.**

A) Clasificación.

A los efectos establecidos en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se establece como oferta más ventajosa la proposición de ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD, S.L., por ser la única oferta que se presenta al procedimiento.

En aplicación de los criterios de la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha obtenido la siguiente puntuación:

Criterio 1º: 60 puntos.

Criterio 2º: 40 puntos.

c) 30 puntos.

d) 10 puntos.

*1º. Precio. Hasta 60 puntos.*

*2º. Criterios técnicos y prestaciones adicionales. Hasta 40 puntos.*

*A.- Servicio demandado, gestión, operación y SLA's del servicio. Hasta 30 puntos.*

*B.- Fase de migración e implantación. Hasta 10 puntos.*



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

B) Requerimiento.

La empresa que ha presentado la oferta más ventajosa, ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD, S.L., deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- Confirmación de que el firmante de la licitación y representante designado por la empresa en el DEUC, cuyos poderes constan inscritos en el ROLECSP, será a su vez el representante de la empresa en la formalización del contrato con la Administración.

En caso contrario, se aportará declaración responsable con la designación del firmante del contrato y, en su caso, indicación expresa de que tanto sus poderes como su identidad se encuentran inscritos en el ROLCSP para su verificación. De no ser así, se aportarán las escrituras de poder debidamente inscritas en el Registro procedente, así como documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE).

- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- EL MODELO DE DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrito por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD, S.L., presenta una proposición económica de trescientos veinticuatro mil trescientos euros (324.300 €) sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a dieciséis mil doscientos quince euros (16.215 €).

C) Adjudicación.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B), la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2022/03, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD, S.L., por el precio de trescientos veinticuatro mil trescientos euros (324.300 €), sin inclusión del IVA [392.403 €, IVA incluido]. El precio tendrá el siguiente desglose anual:

Anualidad 1: 241.950 € [292.759,50 €, IVA incluido].



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

Anualidad 2: 27.450 € [33.214,50 €, IVA incluido].

Anualidad 3: 27.450 € [33.214,50 €, IVA incluido].

Anualidad 4: 27.450 € [33.214,50 €, IVA incluido].

La ejecución del contrato se iniciará a partir del día que se designe en su formalización, con una duración inicial de cuatro años.

El adjudicatario dispondrá de 60 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato, para instalar y configurar toda la solución WIFI para la prestación del servicio de comunicaciones inalámbricas corporativo con las características indicadas.

El período de ejecución del contrato se iniciará una vez que el servicio se encuentre disponible y haya sido validado y aceptado por la Asamblea de Madrid, tal y como se establece en la prescripción 4 "Fase de migración e implantación" del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. A tales efectos, el adjudicatario deberá adoptar las medidas oportunas para que las garantías y soportes vinculados a la solución tengan el mismo plazo de validez que la duración del servicio, es decir desde la fecha efectiva de inicio de éste (determinada por la aceptación y validación antes mencionada) y durante los cuatro años de duración, contabilizados a partir de la fecha efectiva de inicio del servicio.

**Segundo.-** De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

**Tercero.-** Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega en la Secretaría Tercera de la Mesa, la declaración de licitación desierta, en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo"

El Presidente levantó la sesión a las once horas.

**Vº Bº: EL PRESIDENTE, P.S.**

  
**Antonio Lucio Gil**

**EL SECRETARIO**

Firmado digitalmente por  
SEUDONIMO - JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA - ASAMBLEA DE MADRID  
SEUDONIMO - JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA - ASAMBLEA DE MADRID  
Fecha: 2022.12.12 13:38:10 +01'00'

**José Prada Martín**